



La Universitat de València inici  el procedimiento de adjudicaci n correspondiente al expediente administrativo promovido para la contrataci n del servicio **redacci n de proyecto y direcci n de las obras de adecuaci n de espacios para Sal n de Grados en planta baja del Bloque C de la Facultad de F sicas** por un presupuesto base de licitaci n de **10.345,14 euros** (IVA incluido).

Dicha contrataci n encontraba cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 28 de marzo de 2013, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cl usulas administrativas particulares que rigi  en el procedimiento de *Selecci n de empresas o profesionales con los que se suscribir acuerdos marco para la redacci n de proyectos y direcci n de obras en la Universitat de Val ncia-Lote 1 (2011-SE005)*, se procedi  a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que ten an acreditada la capacidad para la realizaci n del objeto del contrato.

Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se llev  a cabo el acto p blico de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	% Ofertado
Master SA de Ingenier�a y Arquitectura	3,98%
AIC Equip SL	3,96%
UTE Rafael Selva Ros-Leing SL-Premea SLP-DOS MIL TRES SLP	4,00%
Luis Carratal� Calvo	3,95%
UTE Escario Arquitectos SAP-�reas Ingenier�a y Arquitectura SL	3,94%

De lo anterior se desprende que la oferta econ micamente m s ventajosa es la de la empresa UTE Escario Arquitectos SAP- reas Ingenier a y Arquitectura SL, que resultar a por un importe de 8.421,46 euros, IVA excluido (incluida redacci n de proyecto y direcci n de obra).

A la vista de todo lo anterior, y habi ndose cumplido todos los tr mites que fija el pliego de cl usulas administrativas particulares que rigi  en el procedimiento de *Selecci n de empresas o profesionales con los que suscribir acuerdos marco para la redacci n de proyectos y direcci n de obras en la Universitat de Val ncia-Lote 1 (2011-SE005)* y que rige esta contrataci n y una vez comprobada la vigencia de la documentaci n acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposici n econ mica m s ventajosa, tal y como establece el art culo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector P blico.

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de Val ncia, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resoluci n de 3 de octubre de 2014 , publicada en el DOCV 7378, de 10 de octubre de 2014,

#### RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de servicios **redacci n de proyecto y direcci n de las obras de adecuaci n de espacios para Sal n de Grados en planta baja del Bloque C de la Facultad de F sicas**, a la empresa **UTE Escario Arquitectos SAP- reas Ingenier a y Arquitectura SL** por un importe de **10.189,96 euros**, de los cuales 8.421,46 euros se corresponden con la base imponible y 1.768,50 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta econ micamente m s ventajosa y que puede ser cumplida a satisfacci n de la Universitat.

El precio correspondiente a la prestaci n consistente en la redacci n del proyecto asciende a un total de **5.094,98 euros**, de los cuales 4.210,73 euros se corresponden con la base imponible y 884,25 euros con el importe del IVA. El precio correspondiente a la prestaci n consistente en la direcci n de las obras asciende a un total de 5.094,98 euros, de los cuales 4.210,73 euros se corresponden con la base imponible y 884,25 euros con el importe del IVA. Esta  ltima prestaci n queda condicionada a que tenga



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

lugar la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 1.3 y 30.1 del pliego aplicable. El precio del contrato se reajustará en función de lo establecido en la cláusula 27 de dicho pliego.

2. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 por importe de 5.094,98 euros. Los créditos autorizados sobrantes deberán ser anulados.
3. Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 14 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de **210,54 euros**. Esta cantidad se corresponde con el 5% del importe de adjudicación de la prestación del contrato consistente en la redacción del proyecto, IVA excluido, y se inmoviliza en concepto de garantía definitiva de esta prestación del contrato, quedando de este modo afecta de modo exclusivo al cumplimiento de esta parte del contrato. La garantía definitiva correspondiente a la parte de dirección de la obra será inmovilizada o depositada con carácter previo a la formalización del documento en que se otorgue eficacia a esta parte del contrato.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 6 de marzo de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo